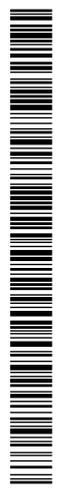


ID DOCUMENTO: IitD4LqEskJxw54xN57YG3tGr7gM=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

**CONCURSO-OPOSICIÓN
PROMOCIÓN INTERNA**

Escala Técnica de Gestión Universitaria

SEGUNDO EJERCICIO

Salamanca, 27 de febrero de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

SUPUESTO 1 – DERECHO ADMINISTRATIVO

Dª María Pérez García reside en un piso de alquiler. En el mes de mayo del año 2023 solicitó la concesión de una ayuda para alquiler joven convocada por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, órgano competente en la materia. En la solicitud no había indicado un medio electrónico a efectos de notificaciones. El 31 de julio comienza su periodo vacacional con un viaje fuera de España.

El jueves, 4 de agosto de 2023, a las 9:00 h., un empleado de Correos se presenta en el domicilio que Dª María Pérez García comparte, para entregarle una carta certificada remitida por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital. Como no hay nadie se marcha, regresando a las 12:00 h. del mismo día, resultando de nuevo sin éxito su intento de entregar la carta en el piso. Al salir se encuentra con D. Antonio Rodríguez Rodríguez, que realiza las funciones de conserje del edificio, que acepta recibir el certificado y firmar el correspondiente acuse de recibo.

Cuando Dª María regresa a su piso tras sus vacaciones, indaga sobre la solicitud de subvención, por lo que ese mismo día, 5 de septiembre de 2023, acude al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de su provincia. Allí le informan de que su petición de subvención fue denegada por resolución del Jefe de Servicio de Movilidad y Transformación Digital, de fecha 3 de agosto de 2023, ya que el Director General, órgano competente para dictar la resolución denegatoria, y superior jerárquico de aquel, se encontraba de vacaciones, de que le fue notificada el día 4 de agosto, que fue denegada por superar el límite de ingresos, y finalmente, de que han transcurrido los plazos de recurso. Antes de irse de vacaciones, el Director General había delegado la firma en el Jefe de Servicio de Movilidad y Transformación Digital, pero por falta de personal en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, no se había publicado tal delegación. Dª María no está conforme porque considera que la convocatoria no fijaba un límite de ingresos máximo. Además, según señalaba la propia convocatoria, debía haber resuelto el Director General. Por otro lado, cuando pretende enterarse del plazo para recurrir, no encuentra ninguna información en la notificación. Por todo ello decide interponer recurso de reposición ante el Director General.

Ese mismo día, cuando procedía a aparcar su motocicleta en los aparcamientos de la Facultad de Ciencias para realizar una gestión en la Universidad, notó bruscamente cómo su rueda delantera se introducía en un agujero, que no era otra cosa que la inexistencia de la tapa en una boca de alcantarillado. Al parecer, se estaban realizando obras contratadas por la propia Universidad, pero no se habían señalado y, como consecuencia del percance, se produjo heridas en una pierna y su moto sufrió desperfectos de consideración. Todo lo relatado fue presenciado por el vigilante del aparcamiento, así como por una compañera que hizo fotos de lo sucedido con su teléfono móvil. Dª María, tras un mes de rehabilitación, presentó reclamación de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial por importe de 34.000 € a la Facultad de Ciencias. Tras el correspondiente expediente, la Universidad estimó parcialmente su solicitud.

La gestión que iba a realizar en la Universidad el día del percance era:

- El registro de una solicitud de suspensión de una resolución sancionadora de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en su provincia a una empresa de su hermano por una infracción grave de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- El registro de una solicitud de acceso a los datos personales de su tía, recientemente fallecida.

Dª María y su hermano habían acudido, en el mes de julio de 2018, al Registro de apoderamientos de su Comunidad Autónoma para otorgar a María la condición de apoderada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



PREGUNTAS

1. Sobre la práctica de las notificaciones en papel, los artículos 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre señalan que (señala la afirmación correcta):

- a) Si Dª María hubiera comunicado en la solicitud una dirección de correo electrónico, la Administración le enviaría un aviso a esa dirección de correo electrónico, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo correspondiente o en la dirección electrónica habilitada única. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada válida.
- b) Como el primer intento de notificación se ha realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de cinco horas entre ambos intentos de notificación.
- c) Si el conserje del edificio no se hiciera cargo de la notificación, se haría constar esta circunstancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la notificación, intento que se repetirá por una sola vez y en una hora distinta al día siguiente.
- d) Si Dª María fuera notificada por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la realizada por medios electrónicos, previo aviso de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo correspondiente, aviso sin el cual la notificación no es válida.

2. En este supuesto, la resolución sobre las ayudas del alquiler, ¿adolece de nulidad o anulabilidad por haber sido dictado por órgano incompetente?

- a) Es nulo, y como señala la propia Ley 39/2015, de 1 de octubre, la nulidad de un acto implica la de los sucesivos en el procedimiento.
- b) Es válido, por estar delegada la firma.
- c) Es anulable porque, aunque hubo delegación de firma, esta no fue publicada, y como tal, el órgano que declare la anulabilidad dispondrá siempre la conservación de aquellos actos o trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.
- d) Es un acto susceptible de convalidación por el órgano competente que haya nombrado al titular del órgano que ha dictado el acto viciado.

3. ¿Puede Dª María dirigirse por escrito al encargado del tratamiento de los datos de carácter personal de su tía a efectos de su rectificación o supresión, conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre?

- a) No, si no se trata de una heredera.
- b) Sí, por ser familiar.
- c) Sí, para rectificar o suprimir datos, aunque su tía lo hubiese prohibido expresamente
- d) No, salvo que su tía lo hubiese dispuesto así expresamente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51





4. El órgano competente para resolver el expediente de responsabilidad patrimonial de la Universidad, antes de dictar la resolución de estimación parcial acuerda la realización de actuaciones complementarias (señala la afirmación correcta):

- a) El acuerdo de realización de actuaciones complementarias se notificará a D^a María, concediéndole un plazo de diez días para formular las alegaciones que tenga por pertinentes tras la finalización de las mismas.
- b) Las actuaciones complementarias deberán practicarse en un plazo no superior a quince días.
- c) Tendrán la consideración de actuaciones complementarias los informes que preceden inmediatamente a la resolución final del procedimiento.
- d) El órgano que puede decidir la realización de actuaciones complementarias es el instructor del expediente, no el órgano que resuelve.

5. En el supuesto que nos ocupa, concurren varios tipos de procedimientos administrativos: una solicitud de subvención, un expediente de responsabilidad patrimonial y un procedimiento sancionador. La Ley 39/2015 se refiere a la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Señala la afirmación correcta:

- a) En el caso de procedimientos de naturaleza sancionadora, se podrá adoptar la tramitación simplificada del procedimiento cuando el órgano competente para iniciar el procedimiento considere que, de acuerdo con lo previsto en su normativa reguladora, existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve o grave, nunca cuando se trate de infracción muy grave.
- b) Las Administraciones Públicas podrán acordar la tramitación simplificada del procedimiento, de oficio o a solicitud del interesado.
- c) No cabe la tramitación simplificada en el caso de procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
- d) En cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, el órgano competente para resolver podrá acordar continuar con arreglo a la tramitación ordinaria.

6. La Universidad finalmente acordó estimar parcialmente la solicitud de responsabilidad patrimonial abonando a D^a María la cantidad de 17.000 €. Se reconoció que el encargado de las obras, que forma parte del personal de la institución no había dado la orden de señalar las mismas. ¿Puede, en este caso, la Universidad exigir responsabilidad a su personal?

- a) Sí, solamente si ha habido dolo, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- b) No, solo si el daño lo causa su personal a sus propios bienes o derechos.
- c) Sí, y la resolución pondrá fin a la vía administrativa.
- d) Sí, y el procedimiento se sustanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, salvo la Resolución que será dictada en el plazo de 5 días.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



7. ¿Necesita Dª María acreditar la representación de su hermano para presentar en su nombre la solicitud de suspensión del acto sancionador?

- a) No, solo sería necesario para presentar un recurso de alzada o de reposición.
- b) No, puede hacerlo acudiendo al Registro con el DNI de su hermano, esté o no esté el poder inscrito.
- c) Sí, pero la falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo de quince días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo.
- d) Sí, al igual que para presentar declaraciones responsables o comunicaciones.

8. Recurso que procede ante la estimación parcial de la responsabilidad patrimonial por la Universidad.

- a) Recurso ante el orden jurisdiccional civil cuando en la producción del daño las Administraciones públicas cuenten con un seguro de responsabilidad.
- b) Recurso contencioso administrativo.
- c) Recurso ante el orden jurisdiccional social cuando en la producción del daño las Administraciones públicas concurren con particulares.
- d) No procede recurso porque se ha estimado parcialmente.

9. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, contempla la delegación de firma en los siguientes términos:

- a) Los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten únicamente por atribución, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan.
- b) La delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y para su validez será necesaria su publicación.
- c) Cabe la delegación de firma en las materias que se ostenten por delegación de competencias.
- d) La delegación de firma altera la competencia del órgano delegante.

10. Si se estima parcialmente la responsabilidad patrimonial y la Administración no efectúa el ingreso de la indemnización a Dª María, ¿cuándo podrá formular recurso contencioso-administrativo en los supuestos en que la Administración no ejecute sus actos firmes?

- a) Cuando, solicitada su ejecución por los afectados, ésta no se produce en el plazo de un mes desde tal petición.
- a) Si en el plazo de tres meses desde la fecha de la petición de ejecución por los afectados, la Administración no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no se hubiera llegado a un acuerdo con ellos.
- b) Cuando, solicitada su ejecución por los afectados, ésta no se produce en el plazo de dos meses desde tal petición.
- c) Si en el plazo de veinte días desde la fecha de la petición de ejecución por los afectados, la Administración no hubiera llegado a un acuerdo con ellos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS DE RESERVA

11. En el procedimiento sancionador instruido por la Oficina Territorial de Trabajo al hermano de Dª María, se han seguido los siguientes principios de la potestad sancionadora regulados en la Ley 40/2015:

- a) Las disposiciones reglamentarias de desarrollo no podrán introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones o sanciones establecidas legalmente.
- b) Las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor, tanto en lo referido a la tipificación de la infracción como a la sanción y a sus plazos de prescripción, incluso respecto de las sanciones pendientes de cumplimiento al entrar en vigor la nueva disposición.
- c) Sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas, no así los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, que resulten responsables de los mismos, salvo a título de dolo.
- d) En el caso de infracciones continuadas o permanentes, el plazo comenzará a correr desde que se inició la primera conducta infractora.

12. En el procedimiento sancionador iniciado de oficio al hermano de Dª María, una vez vencido el plazo para dictar y notificar resolución, como en todos los procedimientos en los que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, la Ley 39/2015 establece que:

- a) Los interesados que hubieren comparecido podrán entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
- b) Se producirá la prescripción.
- c) Se producirá la caducidad.
- d) Los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51





13. ¿Tendría Dª María derecho a la indemnización por responsabilidad patrimonial conforme a la Ley 40/2015 de 1 de octubre?

- a) Sí, porque cuando de la gestión dimanante de fórmulas conjuntas de actuación entre varias Administraciones públicas se derive responsabilidad en los términos previstos en la Ley, las Administraciones intervinientes responderán frente al particular de forma solidaria, salvo cuando una de las Administraciones actúe como parte promotora de las obras.
- b) Sí, y la indemnización se calculará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación fiscal, de expropiación forzosa y demás normas aplicables.
- c) No, ya que, sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que este tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- d) Sí, y serán igualmente indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos, siempre que originen lesiones muy graves.

14. Sobre el registro de la solicitud de suspensión de ejecución del expediente sancionador, señala la afirmación correcta, según se regula en la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

- a) El órgano a quien compete resolver el recurso podrá suspender la ejecución del acto impugnado cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho o de anulabilidad previstas en esta Ley.
- b) La interposición de cualquier recurso suspenderá la ejecución del acto impugnado.
- c) La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto.
- d) Si el interesado interpusiera recurso contencioso-administrativo solicitando la suspensión del acto objeto del proceso, se levantará la suspensión en vía administrativa hasta que se produzca el correspondiente pronunciamiento judicial sobre la solicitud, que, en caso de ser favorable al interesado, conllevará la adopción de las medidas cautelares oportunas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS DE DESARROLLO

1. Principios de la Protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
2. El artículo 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa establece que "El orden jurisdiccional contencioso-administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en relación con":
3. Tras la oportuna instrucción de un expediente sancionador por parte de la Oficina Territorial de Trabajo se concluyó con la resolución de sanción por infracción grave. Señala las especialidades que contempla la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la resolución de los procedimientos sancionadores.
4. Tras el accidente en motocicleta de D^a María se inicia un expediente de responsabilidad patrimonial. Señala qué establece la Ley 39/2015 sobre las solicitudes de iniciación en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



SUPUESTO 2 – GESTIÓN DE PERSONAL

La Universidad de Salamanca (USAL) publica en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) de fecha 23 de febrero de 2024, concurso para la provisión de varios puestos de trabajo de personal funcionario de diferentes escalas, para lo cual, los funcionarios interesados presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación. El plazo de presentación de solicitudes vence el 15 de marzo de 2024, día hábil.

A la vista de las solicitudes presentadas ante el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante PTGAS) y con carácter previo a publicar el listado de admitidos, debe valorarse si los solicitantes siguientes reúnen el requisito establecido en la convocatoria de tener cumplido, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, un plazo mínimo de un año desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo de carácter definitivo.

D^a Pilar Sáez, funcionaria perteneciente a la Escala Administrativa desde el 16 de marzo de 2022, fue removida de su puesto de trabajo por no seguir el despacho de asuntos por orden riguroso de incoación en cuestiones de homogénea naturaleza, procedimiento que finalizó a través de resolución rectoral de 21 de marzo de 2023, que no recurrió y aceptó, en la que se le asignaba un nuevo puesto con el mismo nivel.

El puesto que ocupaba D^a Juana García, que presta servicios en la Universidad en un puesto con carácter definitivo desde el 17 de noviembre de 2018, fue objeto de supresión a través de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario publicada en el BOCYL de fecha 9 de abril de 2023, asignándole un nuevo puesto con efectos de ese día.

D. Juan Alonso, funcionario de carrera en la USAL con puesto de carácter definitivo desde el 3 de septiembre de 2017, superó las pruebas de acceso a la Escala Administrativa por promoción interna, tomando posesión el 14 de marzo de 2023 quedando, a petición suya, en el mismo puesto que venía desempeñando. Con fecha de 20 de enero de 2024 se dictó resolución de suspensión de funciones de carácter provisional por un plazo de 6 meses.

El funcionario de carrera de la Junta de Castilla y León D. Andrés Sanz, que lleva dos años en la USAL desempeñando un puesto de libre designación, fue cesado con carácter discrecional con efectos de 1 de febrero de 2024. A fecha de presentación de su solicitud, la USAL aún no le había notificado si le adscribía o no a otro puesto.

D^a Paula Rodríguez, con una antigüedad en la USAL como funcionaria de carrera y puesto definitivo desde 2019, solicita traslado a otra unidad administrativa a través de procedimiento de movilidad por ser víctima de violencia de género, obteniendo un puesto en fecha 17 de marzo de 2021. Con posterioridad, tras dictarse orden de protección previo informe del Ministerio Fiscal, de nuevo solicita traslado a otro puesto, que le es asignado en fecha 21 de mayo de 2023.

La USAL convoca cursos de formación dirigidos al PTGAS de carácter presencial, a celebrar en la semana del 26 al 29 de febrero de 2024, para lo cual, tanto D^a Carmen Pérez, como su pareja (progenitor diferente de la madre biológica) disfrutan, ambos, del permiso por nacimiento de su hijo, nacido el 12 de febrero de 2024. En el mismo sentido, D^a Julia Gómez disfruta de permiso por adopción desde el 1 de febrero de 2024. Todos ellos presentan solicitud de participación en plazo.

El marido de D^a Julia Gómez, D. Eloy Parra, que es Profesor Contratado Doctor en la USAL, formaliza contrato de alta dirección para prestar servicios en la misma Universidad. Su hijo Carlos, que ha creado una empresa de más de 50 trabajadores, pretende contratar a su vecino que tiene diecisiete años de edad para que realice el turno de noche.

La USAL, en ejecución de las normas que son de aplicación, aprobó la Oferta de Empleo Público para 2023.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



PREGUNTAS

15. ¿Reúne D^a Pilar Sáez el plazo mínimo necesario indicado en la convocatoria para resultar admitida en el concurso de provisión de puestos convocado?

- a) Sí, porque reúne el plazo de un año exigido en la convocatoria de permanecer en el puesto, ya que el procedimiento de remoción del puesto no interrumpe el cómputo de tiempo desempeñado.
- b) No, porque no reúne el plazo de los dos años mínimos que en cada puesto de trabajo debe permanecer un funcionario para poder participar en el concurso convocado, estipulado, para los casos de remoción de puestos, en el RD 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo.
- c) No, porque como consecuencia del procedimiento de remoción en el puesto de trabajo, no reúne el plazo de un año exigido en la convocatoria.
- d) No, porque se le acaba de asignar en fecha 21 de marzo de 2023 un puesto a través de otro procedimiento de provisión de puestos de trabajo.

16. La solicitud de D^a Juana García debe ser resuelta por el Servicio de PTGAS de la USAL en el siguiente sentido:

- a) Debe ser inadmitida, porque no alcanza el año de prestación de servicios en el nuevo puesto asignado, que tiene carácter provisional.
- b) Debe ser inadmitida, porque el nuevo puesto asignado tiene carácter definitivo y además interrumpe el cómputo de un año exigido en la convocatoria.
- c) Debe ser admitida, porque alcanza el año de prestación de servicios en el nuevo puesto asignado, que tiene carácter definitivo.
- d) Debe ser admitida, porque el nuevo puesto asignado no interrumpe el tiempo de servicios prestados en el puesto anterior.

17. ¿Reúne D. Juan Alonso los requisitos para resultar admitido en el concurso de provisión de puestos convocado?

- a) Sí, porque la suspensión provisional de funciones no modifica su situación administrativa, que es de la de servicio activo y lleva, además, desempeñando un puesto de carácter definitivo durante más de un año.
- b) No, porque, con independencia de la suspensión de funciones de carácter provisional, el acceso a otra escala por promoción interna interrumpe el cómputo de tiempo de servicios prestados, aunque haya solicitado quedarse en el mismo puesto.
- c) Sí, porque no le afecta la suspensión de funciones al ser de carácter provisional.
- d) No, porque no reúne el requisito de encontrarse en situación administrativa de servicio activo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51





18. El funcionario D. Andrés Sanz:

- a) No puede participar ni resultar admitido en el concurso, porque desde el cese ya no ostenta la condición de funcionario en servicio activo en la USAL.
- b) No puede concursar, porque desde la fecha del cese debe solicitar, en el plazo máximo de un mes, el reingreso al servicio activo en su Administración de origen.
- c) No puede concursar, porque desde la fecha del cese el Estatuto Básico del Empleado Público otorga a la Administración, en este caso la USAL, el plazo de treinta días para adscribirle en otro puesto o comunicarle que no va a hacer efectiva dicha adscripción.
- d) A fecha de presentación de su solicitud no puede resultar admitido, porque debe esperar a que la USAL le notifique si le adscribe a otro puesto o, por el contrario, no va a hacer efectiva dicha adscripción.

19. El régimen jurídico de aplicación a la consulta de D^a Paula Rodríguez es el siguiente:

- a) La adscripción al último puesto de trabajo, aunque tiene la consideración de traslado forzoso, le obliga a permanecer un mínimo de dos años en su nuevo puesto.
- b) La adscripción al último puesto de trabajo tiene carácter definitivo, por lo que no reúne el requisito de un año exigido en la convocatoria.
- c) La adscripción al último puesto de trabajo le exime de reunir el requisito de un año exigido en la convocatoria.
- d) El traslado forzoso en la misma localidad impide el derecho a participar en concursos de provisión de puestos de trabajo durante un año.

20. En la publicación del listado de admitidos a los cursos de formación, tanto D^a Carmen Pérez como su pareja no resultan admitidos:

- a) La inadmisión de ambos es correcta al encontrarse en situación asimilada al alta y por tanto no estar en servicio activo.
- b) La inadmisión de ambos es correcta por establecerlo así el Estatuto Básico del Empleado Público al regular los permisos en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- c) Deben ser admitidos sólo si ambos presentan escrito solicitando que el permiso por nacimiento lo disfrutarán a tiempo parcial.
- d) Deben ser admitidos ambos, porque el disfrute de un permiso por nacimiento no puede alterar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo.

21. En la publicación del listado de admitidos a los cursos de formación, D^a Julia Gómez no resulta admitida:

- a) Su inadmisión es correcta al encontrarse en situación administrativa de excedencia por cuidado de hijo.
- b) Su inadmisión es correcta al no encontrarse en servicio activo.
- c) Debe ser admitida, porque reúne los requisitos para poder participar con independencia de que esté disfrutando de un permiso por adopción.
- d) Debe ser inadmitida, porque el disfrute de un permiso por adopción le exime de realizar todo tipo de actividades relacionadas con el puesto de trabajo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



22. ¿En qué situación administrativa queda D. Eloy Parra al formalizar el contrato de alta dirección con la USAL?

- a) Excedencia por prestación de servicios en el sector público, y el tiempo de servicios prestados en esa situación le será computable a efectos de antigüedad.
- b) Excedencia especial, y el tiempo de servicios prestados en esta situación le será computable a efectos de antigüedad.
- c) Excedencia voluntaria por incompatibilidad, pudiendo permanecer en esta situación un máximo de cinco años.
- d) Al quedar sometido a una relación laboral de carácter especial de alta dirección pasa a ser personal eventual y, por tanto, el tiempo prestado constituye mérito para el acceso a la función pública.

23. Según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, ¿puede Carlos contratar a su vecino para el turno de noche?

- a) Sí, siempre y cuando viva de forma independiente, aunque no tenga el consentimiento de sus padres.
- b) No, porque el Estatuto de los Trabajadores no permite realizar trabajos nocturnos, pero sí puede hacer horas extraordinarias.
- c) No, porque el Estatuto de los Trabajadores no permite realizar trabajos nocturnos a los menores de dieciocho años.
- d) Sí, siempre que viva de forma independiente, con consentimiento de sus padres o tutores o con autorización de la persona o institución que lo tenga a su cargo.

24. La Oferta de Empleo Público es un instrumento de planificación de las necesidades de selección de personal en las Administraciones públicas. En aplicación de las normas que son de aplicación para la Oferta de Empleo Público de 2023, ¿cuál de estas afirmaciones no es correcta?

- a) La contratación de profesores asociados no formará parte de la Oferta de Empleo Público ni de los instrumentos similares de gestión de las necesidades de personal a que se refiere el EBEP.
- b) Se tendrán en cuenta para el cálculo de la tasa de reposición las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios.
- c) Las Administraciones públicas podrán ceder tasa a las universidades de su competencia y las universidades públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización de las Administraciones públicas de las que dependan.
- d) Las universidades podrán convocar concursos de movilidad para la provisión de plazas docentes vacantes, las cuales, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computarán a los efectos de la Oferta de Empleo Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS DE RESERVA

25. En qué casos el PDI de la Universidad de Salamanca no debe solicitar el reingreso antes de que finalice la situación administrativa en la que se encuentre y que no sea la de servicio activo:

- a) El Profesor Contratado Doctor en los casos de estar en excedencia forzosa.
- b) El Profesor Permanente Laboral que esté en excedencia temporal por su participación en actividades de investigación en empresas basadas en el conocimiento desarrolladas a partir de patentes.
- c) El Profesor Contratado Doctor en los casos de estar en excedencia voluntaria.
- d) El Profesor Titular de Universidad que esté en situación administrativa de suspensión de funciones de carácter firme.

26. En relación a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2015, ¿cuál es de estas afirmaciones no es correcta?

- a) El Fondo de Garantía Salarial podrá comparecer como parte en las impugnaciones que se promuevan ante la jurisdicción social por actuaciones de las Administraciones públicas realizadas en el ejercicio de sus potestades y que versen sobre prestaciones de garantía salarial.
- b) El Fondo de Garantía Salarial podrá comparecer como parte en la tramitación de procedimientos arbitrales, a efectos de asumir las obligaciones previstas en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, relacionadas con salarios de tramitación e indemnizaciones que procedan.
- c) El importe de la indemnización que deba ser abonada por el Fondo de Garantía Salarial en los casos de despido o extinción de los contratos, se calculará sobre la base de treinta días por año de servicio, con el límite de 6 mensualidades, sin que el salario diario, base del cálculo, pueda exceder del doble del salario mínimo interprofesional, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
- d) Se consideran horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, fijada en los convenios colectivos o en el contrato de trabajo. En ausencia de convenio colectivo, o de que no se determine en el contrato individual, o de pacto alguno, se entenderá que las horas extraordinarias realizadas deberán ser compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

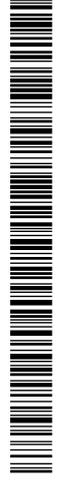
27. Incurrirán en responsabilidad los funcionarios públicos o personal laboral que encubrieren las faltas consumadas de carácter:

- a) Muy graves, cuando de dichos actos se derive daño para la Administración o los ciudadanos.
- b) Muy graves, graves o leves cuando de dichos actos se derive daño para la Administración o los ciudadanos.
- c) Graves, cuando de dichos actos se derive daño para la Administración o los ciudadanos.
- d) Muy graves o graves, cuando de dichos actos se derive daño grave para la Administración o los ciudadanos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



ID DOCUMENTO: IitD4LqEckJxw54xN57YG3tGr7gM=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



28. A tenor de lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, ¿cuál de estas afirmaciones no es cierta?

- a) El Instituto Nacional de la Seguridad Social es el órgano competente para la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social.
- b) El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, es una entidad de derecho público con competencia para la administración y gestión de servicios sanitarios.
- c) El Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se encarga de la gestión de las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
- d) La Tesorería general de la seguridad social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, son servicios comunes, sin personalidad jurídica propia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS DE DESARROLLO

1. Un grupo de funcionarios de carrera consulta al Servicio de PTGAS de la USAL sobre la posibilidad de que puedan desempeñar su puesto de trabajo a tiempo parcial. ¿Contempla la normativa esta posibilidad? ¿Qué instrumentos organizativos o de planificación son necesarios para poder implantarla?

2. Requisitos que debe reunir el personal de la Universidad de Salamanca (PDI docente, PDI contratado, funcionarios PTGAS de carrera y funcionarios PTGAS interinos), para poder solicitar la excedencia voluntaria por interés particular. Plazo máximo en el que cada uno de ellos puede estar en esta situación administrativa y regulación general sobre el reingreso de cada uno de ellos.

Explica y fundamenta por qué los citados empleados públicos, sujetos todos ellos al EBEP, pueden tener un régimen jurídico diferente en esta materia sin que ello suponga discriminación ni vulneración de norma alguna.

3. Un miembro del PDI funcionario que presta servicios en la USAL a tiempo completo desempeñó la función, no profesional ni retribuida, de actuar en juicio en nombre del Comité de Empresa de una Sociedad Anónima, la cual había presentado una demanda judicial contra la USAL.

El desempeño de esta actuación de carácter privado le suponía al citado funcionario, aplicar, en la práctica, los conocimientos especializados adquiridos en la propia Universidad como consecuencia de su actividad docente e investigadora, centrada en materia laboral, así como actuar en contra de los intereses universitarios.

El funcionario alega que a la Sociedad Anónima la defendía su letrado, y que él solamente acudió al juicio porque se lo pidió el Presidente del Comité de Empresa, por lo que, no se estaría ante el desempeño de una segunda actividad, sino que fue una mera intervención activa en un marco concreto, como es el acto del juicio, que tuvo una duración de 30 minutos, parámetros que quedan acreditados a través del Acta judicial. Por lo tanto, en su opinión, al no haber otra actividad, no existía incompatibilidad ni responsabilidad alguna.

¿Qué normas y principios éticos puede haber infringido el funcionario? ¿Cabe algún tipo de responsabilidad disciplinaria? ¿Existe causa suficiente para entender que ha vulnerado la Ley de Incompatibilidades?

4. D. Federico Sánchez, que forma parte de la plantilla laboral de la USAL como Técnico Especialista, presenta una queja a la Gerencia al advertir que el Convenio Colectivo del Personal Laboral, que es de aplicación en las Universidad de Castilla y León (2007), recoge en su artículo 34 que todos los trabajadores tendrán derecho a disfrutar, cada año natural, de 23 días laborables de vacaciones. Sin embargo, el Documento de Condiciones de Trabajo aprobado en la USAL, determina que el Personal de Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios tendrá 22 días hábiles, lo que a su juicio, lesiona sus derechos laborales.

Expón las razones en las que se fundamenta tal acuerdo y si ello vulnera el derecho individual del trabajador.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



SUPUESTO 3 – GESTIÓN FINANCIERA (I)

La Universidad de Salamanca tiene intención de adquirir unas cartas que Unamuno escribió a Azorín en 1907, por importe de 209.000 € (IVA excluido), destinadas a la exposición en la Biblioteca Histórica de la Universidad. No obstante, antes de iniciar el procedimiento de compra hay que proceder a acondicionar el espacio, amueblarlo con una estantería única, así como a la contratación de un seguro, debido al alto valor, no solo económico sino también sentimental para la Universidad de Salamanca, de la figura de Unamuno.

En primer lugar, se licita la reparación de la sala de la Biblioteca del Edificio Histórico donde se expondrán estas cartas con motivo del 87 aniversario de la muerte de Unamuno en Salamanca en 1936. Esta sala ha sufrido un deterioro fortuito con ocasión de una rotura de una tubería, lo que ha ocasionado una inundación, provocando daños en su estructura, así como en dos salas contiguas. El valor estimado de la obra es de 2.000.000 € (cambio de suelos, pintura, tuberías...). La adjudicación de la obra se realiza por 1.800.000 €. El órgano de contratación justifica la urgencia del procedimiento. Los criterios valorables mediante juicio de valor son el 20% del total. Una vez iniciada la reforma, el Director de la obra considera conveniente cambiar también los suelos de la entrada principal a la exposición para dar lugar a un espacio más versátil en el futuro, lo que supone un coste adicional de 350.000 € (IVA excluido). En el Pliego de Prescripciones Administrativas no estaba contemplada la modificación del contrato. A la recepción de las obras, a su terminación, se firma acta de conformidad por el Director de la obra y el contratista, enviándose al Servicio de Contratación para continuar con la tramitación según lo establecido en la ley. La fecha del acta de recepción es del 20 de junio.

Una vez acondicionado el espacio, se decide licitar la compra de una estantería por importe de 15.000 € más IVA directamente con la empresa "LA REGALA, S.L.", debido a que se consiguen condiciones especialmente ventajosas al ser un proveedor que cesa definitivamente de sus actividades comerciales. Paralelamente a la contratación de la estantería se inician los trámites administrativos para la contratación de un seguro por el tiempo que dure la exposición que, inicialmente, está prevista para 2 años (aunque se contempla la opción de prórroga por otro año más). El importe anual del seguro (exento de IVA) es de 2.500 €. Se realiza la retención del crédito correspondiente por el importe total de 7.500 € (exento de IVA). Como resultado de la fiscalización previa del expediente, el Servicio de Auditoría Interna manifiesta reparos, considerando que el documento RC (retención de crédito) no es correcto, mediante un informe favorable condicionado. El Servicio de Contratación (órgano gestor) no está de acuerdo con el reparo formulado, manifestando por escrito su discrepancia.

Con todo organizado, se decide proceder a la compra de las cartas. Al realizar la retención del crédito necesario se observa que procede de una partida subvencionada por la Unión Europea. Se contempla una modificación del 20% del precio del contrato (IVA excluido), contrato que se adjudicó por 200.000 € más IVA.

Antes de la inauguración de la exposición procede realizar el traslado. No obstante, se decide esperar porque, justo en ese momento, se está licitando el expediente de contratación de transporte general en la Universidad (el valor estimado del contrato es de 750.000 €). Finalizado el plazo de licitación, han concurrido al procedimiento abierto una empresa española, una alemana y otra empresa chilena (país que tiene suscritos acuerdos de contratación administrativa en el seno de la Organización

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



ID DOCUMENTO: IitD4LqEckJxw54xN57YG3tGr7GM=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

Mundial del Comercio). Esta última empresa aporta documentos expedidos por la Misión Diplomática permanente en aquel país donde se acredita este extremo, pero no aporta el informe sobre reciprocidad indicado en la ley (informe en el que se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público en forma sustancialmente análoga). Revisando la documentación, la mesa de contratación solicita subsanación de documentación a la empresa chilena por faltarle el documento de reciprocidad. Del resto de las empresas, la empresa española y la alemana pertenecen al mismo grupo empresarial (en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio).

Se decide contratar un servicio de audioguía, teniendo en cuenta que los folletos han desaparecido después de la pandemia, adjudicando el contrato a la empresa "TEGUIO S.A.". En el procedimiento no se admite la proposición presentada por uno de los licitadores (empresa CASIS), por tratarse de una sociedad anónima en constitución no inscrita en el Registro Mercantil. La persona física que actúa en representación de la sociedad presenta una certificación de que no figura registrada la denominación y que queda reservada. Trascurridos varios meses, se propone ceder el contrato a otra empresa, a lo que la Administración se niega porque en el pliego del contrato no se decía nada de la cesión.

Durante el tiempo que dura la exposición se consigue recaudar bastante dinero con la venta de entradas. Se aprovecha el buen momento económico que atraviesa la Universidad para realizar un cambio del coche oficial (últimamente tiene bastantes averías y el mecánico recomienda su cambio). En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica que el pago del precio total de los bienes a suministrar (importe máximo de licitación 35.000 €) consistirá parte en dinero y parte en la entrega del coche viejo (valorado en 10.000 €). El importe del coche viejo se considera criterio de valoración. La adjudicación del expediente se acuerda en un precio total de 34.000 € (adjudicación del coche viejo en 15.500 €).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS

29. Con respecto a la contratación de la obra de reparación indica la respuesta correcta:

- a) Teniendo en cuenta el importe y los criterios de valoración, el procedimiento que procede es un procedimiento abierto simplificado, reduciendo a la mitad el plazo de formalización del contrato al tener la consideración de urgente.
- b) Teniendo en cuenta el importe estimado y los criterios de valoración, el procedimiento que procede es un procedimiento abierto, sin reducir a la mitad el plazo de formalización del contrato por indicar la ley que no procede la reducción de plazos aunque tenga la consideración de urgente.
- c) Teniendo en cuenta el importe estimado y los criterios de valoración, el procedimiento que procede es un procedimiento simplificado, al cual no se aplica la reducción del plazo de formalización del contrato por establecerlo expresamente la ley.
- d) Teniendo en cuenta el importe y los criterios de valoración, el procedimiento que procede es un procedimiento abierto, reduciendo a la mitad todos los plazos teniendo en cuenta la declaración de urgencia del mismo.

30. Señala si la modificación del contrato (modificación no prevista según lo indicado en el artículo 205 de la LCSP), necesaria para cambiar los suelos a la entrada de la exposición, es de obligada aceptación para el contratista:

- a) Sí, porque las modificaciones no previstas son obligatorias para el contratista siempre que no superen el 50% del precio inicial.
- b) Sí, porque no excede del 20% del precio inicial del contrato.
- c) No, cualquier modificación del contrato necesita la conformidad de mutuo acuerdo por ambas partes.
- d) No, porque se introducen unidades de obra no comprendidas en el proyecto inicial del contrato.

31. Según lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria aprobadas por la Universidad, ¿se ha realizado correctamente el acto de recepción de las obras?

- a) El trámite es incorrecto, porque por el importe de las obras procede un certificado de buena ejecución.
- b) El trámite es incorrecto, tanto por el importe como por los componentes que concurren a la recepción.
- c) Aunque por el importe es correcto, en el acta de recepción faltan componentes obligatorios.
- d) El trámite es correcto, tanto por los componentes que concurren a la recepción y que figuran en el acta, como por el importe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51





32. ¿Es correcto el procedimiento de la compra de la estantería?

- a) El procedimiento ha sido el correcto, independientemente del importe de licitación. Esta opción de compra directa se contempla expresamente en la Ley de Contratos por la situación de la empresa de cese definitivo de sus actividades comerciales.
- b) El procedimiento ha sido incorrecto, independientemente de la condición ventajosa. Por el importe de la estantería procede únicamente la iniciación de un procedimiento abierto supersimplificado.
- c) El procedimiento ha sido incorrecto; se podría iniciar un procedimiento negociado sin publicidad, puesto que se contempla expresamente este supuesto en la ley.
- d) El procedimiento ha sido correcto; no obstante, será obligatorio dar publicidad de la compra en el Perfil del Contratante.

33. Indica la respuesta correcta con respecto al informe de fiscalización del expediente de contratación del seguro:

- a) Tiene razón el Servicio de Auditoría Interna, por lo que en el plazo de cinco días hábiles remitirá un escrito debidamente informado a la Comisión Económica Financiera del Consejo Social para la emisión de un informe vinculante.
- b) Tiene razón el Servicio de Contratación al manifestar su discrepancia con el reparo formulado remitiéndolo al Servicio de Auditoría Interna en el plazo de 10 días hábiles
- c) Tiene razón el Servicio de Auditoría interna, por lo que, al ser un informe favorable condicionado, el Servicio de Contratación debió subsanar los defectos observados (puesto que el incumplimiento no ha sido esencial) y continuar con el procedimiento, ya que la eficacia del acto está condicionada a la subsanación de aquéllos con anterioridad a la aprobación del expediente.
- d) Tiene razón el Servicio de Auditoría interna, remitiéndolo debidamente motivado a la Comisión Económica Financiera del Consejo Social, a través de su Presidente, quien informará directamente al Presidente del Consejo Social para la convocatoria del Pleno. El Consejo Social se reunirá en el plazo máximo de 10 días desde que se reciba la notificación.

34. Teniendo en cuenta la fecha del acta de recepción de las obras de reparación de la sala de la Biblioteca del Edificio Histórico, ¿cuál es el plazo máximo en el que el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de la obra?

- a) 20 de julio.
- b) 20 de agosto.
- c) 20 de septiembre.
- d) 21 de septiembre.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

ID DOCUMENTO: IiD4LqEskJxW54xN57YG3tGr7gM=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



35. ¿Actuó correctamente la mesa de contratación solicitando la subsanación a la empresa chilena del documento de reciprocidad al considerar que era un documento obligatorio?

- a) No, en ningún caso sería necesario presentar el informe de reciprocidad.
- b) No, puesto que, aunque es un documento obligatorio, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, no es necesaria su presentación.
- c) Sí, puesto que es un documento obligatorio.
- d) Sí, porque es el documento obligatorio que sustituye a la clasificación necesaria para presentarse a la licitación.

36. En relación con la empresa española y alemana que, según han indicado ellas mismas, son empresas vinculadas, esta circunstancia:

- a) Es motivo de exclusión de las dos.
- b) No es motivo de exclusión, pero sólo se tendrá en cuenta a una de ellas en todo el procedimiento de licitación.
- c) No es motivo de exclusión de ninguna de las dos empresas. No obstante, se tendrá en cuenta aquélla que obtenga una menor puntuación en la totalidad de los criterios a efectos de evitar la competencia desleal.
- d) No es motivo de exclusión, pero se tomará únicamente en cuenta, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquélla que presente la oferta más baja.

37. En relación con la cesión del contrato del servicio de audioguía:

- a) La negativa de la Universidad es correcta, porque TEGUIO S.A. no estaba correctamente clasificada.
- b) La negativa de la Universidad es correcta, porque no estaba contemplada la cesión en los pliegos.
- c) La negativa de la Universidad no es correcta, porque, aunque no estaba contemplada la cesión en los pliegos, la cesión será posible previa autorización por escrito de la Universidad.
- d) La negativa de la Universidad no es correcta, porque no se necesita clasificación y la cesión es posible siempre que haya conformidad por las partes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

ID DOCUMENTO: IitD4LqEskJxw54xN57YG3tGr7gM=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



38. Con respecto al depósito de la garantía definitiva de la empresa suministradora de las cartas que realizó en el año 2022 y se le devolvió en el año 2023. Indica la respuesta incorrecta:

- a) En el año 2022 se imputó en el capítulo 9 de ingresos y en el ejercicio 2023 se imputó en el capítulo 9 de gastos.
- b) En el año 2022 se registró de manera extrapresupuestaria y en el ejercicio 2023 la devolución se realizó extrapresupuestariamente.
- c) En el año 2022 se imputó en el capítulo 8 de ingresos y en el ejercicio 2023 se imputó en el capítulo 8 de gastos.
- d) El depósito de garantía definitiva se realizó por 10.000 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS DE RESERVA

39. Un mes antes de finalizar el plazo total de tres años desde el inicio del contrato del seguro, la Universidad y el contratista, dado el grado de satisfacción mutuo en el cumplimiento de este, y en aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerdan prorrogar el contrato por otro año más. ¿Se ajusta la nueva prórroga a derecho?

- a) Sí, porque en el pliego se hace referencia a esta prórroga.
- b) Sí, porque se ha tenido en cuenta en el valor estimado del contrato.
- c) No, porque para que sea obligatoria para el contratista se tiene que avisar con, al menos, dos meses de antelación.
- d) No.

40. Al final, la mesa de contratación excluyó a la empresa chilena por no subsanar la documentación requerida en plazo. ¿Qué recurso procede?

- a) Recurso de alzada ante el Rector.
- b) Recurso de reposición ante la mesa de contratación.
- c) Recurso administrativo especial ante el Tribunal Administrativo Contractual de Castilla y León.
- d) Recurso Contencioso administrativo.

41. El documento contable de compromiso de gasto de la adjudicación del coche:

- a) Será de 34.000 €.
- b) Será de 18.500 €.
- c) Será de 15.500 €.
- d) Será de 35.000 €.

42. ¿Está bien excluida la empresa "CASIS"?

- a) Sí.
- b) No, porque sí tiene capacidad de obrar, únicamente le falta un trámite formal.
- c) No, por la validez del certificado que presentó.
- d) No, porque, aunque no tiene personalidad jurídica, sí tiene capacidad de obrar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



PREGUNTAS DE DESARROLLO

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: potestad de autoorganización y sistemas de cooperación pública vertical y horizontal.
2. Plan General de Contabilidad Pública: Segunda parte. Normas de reconocimiento y valoración. Inmovilizado intangible. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.
3. Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León: bases reguladoras de la concesión de subvenciones.
4. Ley de Contratos del Sector Público: construcción de las obras objeto de concesión (en el contrato de concesión de obras).

ID DOCUMENTO: IitD4LqEckJxw54xN57YG3tGr7gM=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

SUPUESTO 4 – GESTIÓN FINANCIERA (II)

Por Resolución de la Agencia Estatal de Investigación de fecha 30/08/2023 se ha concedido a la Universidad de Salamanca, con carácter definitivo, un proyecto de investigación con referencia XYZ. Las bases reguladoras establecían que la resolución definitiva determinaría el plazo de ejecución y el importe económico asignado a cada proyecto. El importe concedido en la resolución definitiva es de 280.000 €, la fecha de inicio establecida en la resolución de concesión es el 1/9/2023 y el plazo de ejecución es de 18 meses. Una vez concedido el proyecto, el investigador responsable prevé la compra de un equipo de secuenciación de ADN de 100.000 €, para lo cual se tramitará el correspondiente expediente de contratación. El procedimiento abierto de contratación transcurre con diligencia. No obstante, aunque se ha intentado agilizar todo lo posible, como resultado de la apertura de la oferta económica, dos de las empresas incurren en presunción de anormalidad (la más ventajosa, así como la cuarta en orden de prelación). Se procede a la solicitud de la justificación de la baja a la empresa más ventajosa concediéndole un plazo de 10 días. La empresa alega que puede presentar esos precios porque ha obtenido una ayuda del Estado. Sin embargo, la mesa de contratación no ve suficientemente justificada la baja y decide excluir a la empresa.

A principio de este año, la USAL se planteó la compra de un solar que linda con una de sus Facultades, en previsión de necesidades futuras de ésta. Su precio de venta es de 250.000 €, un precio muy atractivo, que no simbólico, al ser el vendedor un antiguo alumno que tiene en alta estima a la institución. Los gastos de intermediación ascienden a 3.000 €, y además ha sido necesario efectuar el cierre del solar con un coste de 500 €. En agosto se hace efectiva la compra con cargo al presupuesto propio. Para comprobar las posibilidades reales del solar se realiza en octubre la inspección y levantamiento de planos (cuyo coste asciende a 1.500 €), a la espera de conseguir la financiación necesaria para abordar la inversión del nuevo edificio para albergar nuevas aulas polivalentes que atiendan la proyección en investigación del centro.

El director de un Programa de Doctorado ofertado por la Universidad de Salamanca, y con el fin de dar difusión al mismo en un evento internacional que organiza aquélla, adquiere, con la autorización del Vicerrector de Economía, cartelería cuyo importe asciende a 1.500 euros (el presupuesto asignado al programa asciende a un total de 7.500 euros) dando la conformidad como responsable del centro de coste a la factura emitida por el proveedor para su tramitación. Asimismo, en el marco del programa, organiza en el mes de abril un seminario de cuatro horas que será impartido por un investigador de prestigio de una universidad europea, cuyos honorarios ascienden a 700 euros; y que en el mismo mes también impartirá una conferencia por la que facturará 250 euros, razón por la que se propondrán los expedientes de contratación por colaboraciones docentes correspondientes.

En el mes de octubre, la Universidad recibe la resolución de concesión de una subvención directa de la Junta de Castilla y León prevista en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma por importe de 30.000 €, dada la labor llevada a cabo respecto de distintas actividades e iniciativas de integración, humanitarias y de cooperación al desarrollo.

Por su parte, la Universidad, debidamente justificados el interés social y las razones que imposibilitan su convocatoria pública, concede directamente a una organización sin ánimo de lucro y para labores de cooperación al desarrollo una subvención de 4.000 €. La resolución de concesión, que prevé la posibilidad de pagos anticipados y demás condiciones conforme requiere la legislación vigente, es notificada el 2 de enero a la organización beneficiaria. El 22 de marzo se dirige por primera vez el beneficiario a la Universidad, solicitando por escrito un anticipo de la subvención por el 50% del importe concedido.

La Universidad de Salamanca desea que la Fundación General de la Universidad desarrolle un curso sobre gestión alimentaria dirigido a los estudiantes, para lo cual se le abonará un precio de 100.000 € (IVA excluido), valor de mercado. La Fundación, según sus estatutos, es medio propio de la Universidad y como no dispone de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



ID DOCUMENTO: IitD4LqEskJxw54xN57YG3tGr7gm=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

medios suficientes para ejecutarlo por sí misma, encarga a la empresa "LA OPORTUNIDAD, S.A." parte del servicio por importe total 50.000 € (IVA excluido).

Con motivo de la celebración del IX Centenario de la Universidad de Salamanca, y a efectos de poder realizar varias obras para la inauguración de los actos, la USAL solicita un préstamo a un Organismo del exterior, con vencimiento a 3 años, con pago de intereses. Al final del período se amortizará dicho préstamo.

La Jefa del Servicio de Contabilidad está de baja laboral y le ha sustituido la Jefa de Sección, es un momento complicado del ejercicio y tiene que realizar varias operaciones.

El estado de ejecución de parte de los créditos que conforman el Presupuesto de Gastos de la Universidad en 2023 es el siguiente (en miles de euros):

Explicación	Créditos definitivos	Gastos autorizados	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Propuesta de pago
Gastos de personal	9.000	6.000	6.000	5.500	5.000
Seguridad Social	1.000	700	700	650	600
Préstamos y anticipos de personal	50	25	25	25	25
Dietas	2.000	1.600	1.500	300	900

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS

43. Respecto de los gastos de difusión del programa de doctorado mencionados, de acuerdo a la normativa específica sobre gestión de gastos e ingresos aprobada por la USAL:

- a) La factura no podrá tramitarse, puesto que no cuenta con las autorizaciones señaladas en la citada normativa para estos casos.
- b) La factura podrá tramitarse, puesto que está autorizada tal y como se indica en la citada normativa para estos casos.
- c) La factura puede tramitarse, puesto que no excede del importe máximo establecido por ejercicio económico, por lo que no precisa autorización excepcional.
- d) La factura puede tramitarse, puesto que no excede del 20% del presupuesto asignado al programa, por lo que no precisa autorización excepcional.

44. Con respecto al expediente de la compra del secuenciador, indica la respuesta correcta:

- a) El plazo concedido para la justificación de la baja es incorrecto; la ley indica un plazo de 15 días.
- b) Es incorrecto solicitar la justificación solo a la empresa que está en primer lugar; hay que solicitarla a todos los licitadores que hubieran incurrido en presunción de anormalidad.
- c) Solo se puede excluir a una empresa anormalmente baja porque no cumpla las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral nacional o internacional o vulnere la normativa sobre subcontratación.
- d) Corresponde a la mesa de contratación la exclusión o no de la oferta incurso en presunción de anormalidad, una vez evaluada la información y documentación proporcionada por el licitador.

45. Para el desarrollo del proyecto, ha sido necesario acudir a una reunión en París con otro grupo internacional de investigación. De acuerdo con el artículo 3 de la normativa específica sobre gestión de gastos e ingresos de las Bases de Ejecución Presupuestaria, referido a dietas y gastos de viaje, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?

- a) El personal externo que deba efectuar un desplazamiento al servicio de la USAL con cargo al Presupuesto de la Universidad, puede percibir las dietas y gastos de viaje correspondientes.
- b) El Vicerrector de Profesorado, en el caso de PDI, y la Gerencia, en el caso de PAS, podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas y ciudades, la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse para casos concretos y singularizados debidamente motivados.
- c) Los gastos de viaje y de alojamiento realizados con cargo a un proyecto o contrato de investigación se indemnizarán por los importes y según el procedimiento previsto por la entidad financiadora.
- d) No se abonarán dietas de manutención cuando la misma esté cubierta por los organizadores de la actividad a la que se acude.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51





46. En relación con el solar que adquiere la USAL, de conformidad con las normas de reconocimiento y valoración recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública y, en concreto, los criterios de valoración aplicables al inmovilizado material, la valoración inicial de este elemento patrimonial se hará al coste. Con los datos aportados, se entiende como coste:

- a) El precio de adquisición, por lo que el valor inicial será de 250.000 €.
- b) El precio de adquisición, por lo que el valor inicial será de 253.500 €.
- c) El precio de adquisición, por lo que el valor inicial será de 255.000 €.
- d) El precio de venta más los gastos financieros abonados para su financiación será el valor inicial.

47. Al cierre del ejercicio 2023 restaba un saldo en la orgánica del proyecto de 70.000 €. ¿Cuál es la operativa contable que procedería?

- a) Anulación de los remanentes de crédito y volver a dotar una nueva partida presupuestaria en 2024 con lo sobrante.
- b) Transferencia de crédito a la partida presupuestaria del Departamento o líneas científicas afines al objetivo de la subvención.
- c) Tramitar una incorporación de remanente de crédito, dado que son fondos de naturaleza afectada.
- d) Ninguna es correcta.

48. En el caso concreto y con los datos expuestos, conforme la legislación vigente en materia de subvenciones, ¿qué se podría afirmar respecto de la subvención que la USAL ha concedido de forma directa y la posterior solicitud del beneficiario?

- a) Se podría anticipar sin mediar solicitud incluso el 100% del importe, al ser actividades de cooperación al desarrollo.
- b) En este tipo de subvenciones directas no se admiten los pagos a justificar.
- c) Es posible conceder el anticipo por la mitad del porcentaje solicitado.
- d) No se anticipará importe alguno, puesto que se entiende que el beneficiario ha renunciado implícitamente a la subvención.

49. La Universidad debe asegurar el control interno de sus ingresos y gastos, tal como indican sus Estatutos, el cual es realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones preferentemente con técnicas de auditoría. En concreto, en lo que se respecta al control financiero permanente, su ejercicio, conforme el Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, comprende al menos determinadas actuaciones relacionadas expresamente, entre las que no se encuentran:

- a) El control financiero de los anticipos de caja fija.
- b) El control financiero de los pagos a justificar.
- c) El control presupuestario de la ejecución de ingresos y gastos.
- d) Otras comprobaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



50. ¿Cuál es la figura jurídica que procede en relación con la atribución por la Universidad de la gestión del curso a la Fundación?

- a) Encomienda de gestión.
- b) Subcontratación.
- c) Encargo.
- d) Contrato.

51. ¿La Fundación de la Universidad de Salamanca puede a su vez encomendar a la empresa “LA OPORTUNIDAD S.A.” la gestión del curso en los términos que figuran en el enunciado?

- a) No, porque no supera el 50%.
- b) Sí, porque es igual al 50%.
- c) No, porque la condición para que pueda encomendar este curso es que se pueda gestionar en su totalidad por la Fundación.
- d) Sí, porque según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público se puede subcontratar con terceros la realización parcial de la prestación sin ningún límite.

52. Los créditos para gastos de personal han registrado las modificaciones siguientes (en miles de euros); una incorporación de 200, una generación de 300, una transferencia positiva de 400, una transferencia negativa de 200 y una retención de crédito disponible de 400 para realizar contrataciones para el curso siguiente. Indicar cuál fue la cifra de crédito inicial:

- a) 7.900 miles de euros.
- b) 9.350 miles de euros.
- c) 9.300 miles de euros.
- d) 8.300 miles de euros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS DE RESERVA

53. Según lo indicado en las Bases de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Salamanca, la fiscalización del expediente de contratación para la adquisición del secuenciador:

- a) Corresponde al Servicio de Contratación.
- b) Corresponde a la Intervención General de la Comunidad.
- c) Corresponde al Servicio de Control Interno.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

54. Respecto de la colaboración docente mencionada y los datos expuestos, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Ejecución, es correcto afirmar que:

- a) Son dos expedientes de contratación que no exceden del importe máximo financiable.
- b) El importe excede del máximo financiable.
- c) El precio/hora de la colaboración debería ser de 150 €/hora.
- d) Si la colaboración excede del máximo financiable, debe ponerse en conocimiento de la Dirección de la Escuela de Doctorado para su autorización.

55. ¿A qué Capítulo del Presupuesto se aplicará la amortización de la operación del préstamo concedido a la Universidad?

- a) Capítulo 6 de Gastos.
- b) Capítulo 3 de Gastos.
- c) Capítulo 9 de Gastos.
- d) Capítulo 8 de Gastos.

56. De conformidad con las Bases de Ejecución Presupuestaria de la USAL, ¿qué documentación justificativa imprescindible para poder integrar en el presupuesto de la USAL el importe de los derechos económicos de la subvención recibida, debe constar en el expediente correspondiente?

- a) Certificación expedida por el Vicerrector de Economía acreditativa de los ingresos efectuados.
- b) Bases de la convocatoria de la subvención.
- c) Certificación de los compromisos firmes de ingreso.
- d) Certificación en firme de la concesión de la subvención.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



PREGUNTAS DE DESARROLLO

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: modificación del contrato de obras.
2. Plan General de Contabilidad Pública: segunda parte. Normas de reconocimiento y valoración. Transferencias y subvenciones: concepto y valoración.
3. Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León: naturaleza y ámbito de actuación del Consejo de cuentas.
4. Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León: los contratos programa.

ID DOCUMENTO: I1tD4LqE5kXW54xN57YG3tGr7gM=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

SUPUESTO 5 – GESTIÓN UNIVERSITARIA (I)

Eva, empresaria de reconocido prestigio en la empresa Meins Consulting S.L., en la que actúa como Directora de la División de Consultoría, dispone del título oficial de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica con el que solicita realizar el curso de adaptación al Grado en Ingeniería Mecánica y el Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas a tiempo parcial, repartiendo las asignaturas en los dos cuatrimestres, pues cree que no tiene tiempo para superar los 60 ECTS del Máster en un curso académico.

Solicita la Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional para los estudios del Máster, pues la renta y su patrimonio familiar no superan los umbrales establecidos anualmente.

Es una buena estudiante y el primer año ha obtenido Matrícula de Honor en dos asignaturas del Máster, pero en la asignatura de 6 ECTS, "Sociología de la Educación" no se ha podido presentar en ninguna de las dos convocatorias del primer año.

En el segundo año no se llega a matricular del Máster.

Una compañera de Eva, Sinaia, de nacionalidad española, quiere trabajar en España con el título oficial de educación superior de Licenciada en Pedagogía, obtenido en la Facultad Olga Mettig de Brasil. No tiene claro el procedimiento que tiene que seguir para conseguir el título español de Grado en Pedagogía y acude a la Universidad de Salamanca en busca de información.

Alberto, que se encuentra cursando el Grado en Derecho en la Universidad de Sevilla, solicita un intercambio en el marco del programa SICUE en la Universidad de Salamanca. Su solicitud es para el curso completo, y su objetivo es cursar 40 créditos en la Facultad de Derecho de Salamanca, entre los que se encuentran 6 créditos correspondientes a una asignatura de prácticas curriculares y otros 6 de una asignatura que suspendió el curso anterior. Sin embargo, su solicitud resulta rechazada.

La Facultad de Educación recibió la acreditación institucional del Consejo de Universidades en el curso 2022-23. La Comisión de Calidad se reúne para modificar el plan de estudios para adaptarlo al Real Decreto por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Se diseña un nuevo plan de estudios de 240 créditos ECTS en el que se van a incluir 60 créditos de formación básica. De estos, 25 créditos están vinculados al ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título y el resto a otros ámbitos de conocimiento diferentes. En cuanto a las prácticas académicas externas curriculares, se prevé que un total de 72 créditos ECTS se desarrollen mediante asignaturas de este tipo, que se ofrecerán a partir del segundo semestre del primer curso. El plan de estudios incluye la Mención Dual.

Asimismo, se pretende incorporar al Grado en Pedagogía estructuras curriculares específicas y desarrollar unas estrategias metodológicas de innovación docente diferenciadas que vehiculen a la globalidad del título: la docencia a través del aula invertida y el aprendizaje basado en el trabajo por proyectos.

Finalmente, el Consejo de Gobierno aprueba el plan de estudios y el título se tramita para la verificación a pesar de no tener la seguridad de implantar e iniciar la docencia en los dos cursos académicos siguientes a la publicación oficial del plan de estudios. La solicitud de verificación se presenta el día 12 de febrero y la resolución se recibe el día 9 de julio.

Esta misma Facultad, en el marco de su sistema de calidad para la acreditación institucional, ha decidido aplicar un sistema de gestión de la calidad en los servicios que ofrece. Después de comparar las diferencias entre EFQM e ISO, optan por este último. Para ello, deciden utilizar la norma ISO 9000:2015. En este marco, una de las primeras acciones que deciden llevar a cabo consiste en la formación del personal en el ciclo de mejora continua.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



PREGUNTAS

57. ¿Las actividades académicas de cada asignatura que cursa Eva deberán ser calificadas y deberán ser expresadas de forma?

- a) Numérica, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003.
- b) Numérica, con la correspondiente calificación cualitativa.
- c) Con la escala numérica de 0 a 10, con expresión de dos decimales.
- d) Con la escala numérica de 0 a 10, y la correspondiente calificación cualitativa.

58. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, ¿cuántos cursos podría Eva disfrutar de la condición de becaria para el Máster, si cumpliera los requisitos académicos y económicos?

- a) Los años que conste el Plan de estudios.
- b) 4 años.
- c) 2 años más de los que conste el Plan de estudios.
- d) 1 año más de los que conste el Plan de estudios.

59. Según el Decreto 7/2023, de 18 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2023-2024, ¿se le aplica a Eva la bonificación de Matrícula de Honor en el importe de la matrícula?

- a) Sí, al ser las mismas enseñanzas.
- b) No, al no matricularse en el curso académico siguiente.
- c) No, al ser la matrícula parcial.
- d) Se le bonifica el 50%.

60. Según lo señalado en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, ¿puede Eva realizar las prácticas académicas externas en Meins Consulting S.L.?

- a) Sí, si la universidad tiene firmado el convenio de cooperación educativa de prácticas externas vigente.
- b) Sí, si se trata de prácticas curriculares del Plan de Estudios.
- c) No, pues la evaluación se la tiene que hacer un tutor vinculado con la empresa.
- d) No, al mantener relación contractual con la empresa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51





61. ¿Qué procedimiento tiene que iniciar Sinaia para el reconocimiento de su título extranjero al título en España?

- a) Homologación del título extranjero.
- b) Declaración de equivalencia a nivel académico oficial de Grado.
- c) Homologación del título extranjero y declaración de equivalencia a nivel académico oficial de Grado.
- d) Puede optar por homologación del título extranjero o declaración de equivalencia a nivel académico oficial de Grado.

62. ¿Qué debe hacer Alberto respecto a su solicitud de intercambio SICUE?

- a) Debe aumentar el número de créditos de que se ha matriculado, ya que no llega al mínimo previsto por el Programa SICUE.
- b) Debe recurrir, ya que su solicitud cumple los requisitos exigidos por el Programa.
- c) Su solicitud es incorrecta, porque durante una estancia SICUE no se pueden cursar prácticas externas.
- d) Su solicitud es incorrecta, porque el Programa SICUE establece que en ningún caso podrán incluirse en el intercambio asignaturas suspensas.

63. ¿Es correcta la distribución de créditos de formación básica del plan de estudios del Grado en Pedagogía? Indica cuál es la respuesta correcta.

- a) No: solamente el 25% créditos de formación básica deben estar vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título.
- b) No: al menos 30 de esos créditos de formación básica deben estar vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título.
- c) No: 30 de esos créditos de formación básica deben estar vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título.
- d) Todos los créditos de formación básica estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título.

64. Respecto a las prácticas académicas externas curriculares previstas en el plan de estudios del Grado en Pedagogía, señala la afirmación correcta, de acuerdo con lo previsto en el RD 822/2021:

- a) La estructura del plan de estudios no cumple lo previsto en el Real Decreto, ya que su extensión máxima debe equivaler al 25 por ciento del total de los créditos del título.
- b) La estructura del plan de estudios cumple lo previsto en el Real Decreto, ya que su extensión máxima no puede exceder el 40 por ciento del total de los créditos del título.
- c) La estructura del plan de estudios no cumple lo previsto en el Real Decreto, ya que las prácticas externas deben ofrecerse en la segunda mitad del plan de estudios.
- d) La estructura del plan de estudios no cumple lo previsto en el Real Decreto, ya que las prácticas externas deben ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

ID DOCUMENTO: IitD4LqEckJxw54xN57YG3tGr7gm=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



65. La Facultad de Educación es un centro que ha recibido acreditación institucional. ¿Qué normativa regula la acreditación institucional de un centro universitario?

- a) Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
- c) Real Decreto 640/2021, de 27 de julio.
- d) Ley 3/2003, de 28 de marzo.

66. En el proceso de implantación del sistema de gestión de la calidad en los servicios de la Facultad de Educación, el Administrador indica que han cometido un error con la norma que han seleccionado. Indica cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a) Tiene razón: la norma vigente es ISO 9000:2018.
- b) Tiene razón: la última norma ISO es ISO 9000:2005.
- c) Tiene razón: la norma que necesitan es ISO 9001:2015.
- d) Se equivoca: la norma en la que se detallan los requisitos de los sistemas de gestión de la calidad es ISO 9000:2015.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS DE RESERVA

67. ¿Puede Eva acceder al Máster con su título oficial?

- a) Sí, ese título le permitirá acceder a enseñanzas de Máster Universitario.
- b) No, tiene que finalizar la adaptación al Grado.
- c) No, tiene que cursar complementos formativos.
- d) Sí, al ser afines los ámbitos de conocimiento.

68. ¿Qué efectos tiene la concesión de la resolución de reconocimiento del título extranjero de Sinaia al título en España?

- a) Conlleva la posibilidad de ejercicio de la profesión regulada de que se trate en las mismas condiciones que las personas poseedoras de los títulos españoles que habiliten para tal ejercicio.
- b) Tendrá en todo el territorio nacional los efectos académicos y administrativos correspondientes al nivel académico respecto del cual se haya declarado la equivalencia.
- c) Tendrá los mismos efectos académicos que correspondan a la superación de los estudios universitarios por los que ésta se conceda.
- d) La posesión de un título oficial español.

69. Respecto al trámite de verificación del Grado en Pedagogía, señala la respuesta correcta con arreglo a lo dispuesto en el RD 822/2021:

- a) La resolución ha llegado en plazo, ya que la duración máxima prevista para el procedimiento es de seis meses.
- b) La resolución no ha llegado en plazo, ya que la duración máxima prevista para el procedimiento es de tres meses.
- c) La resolución no ha llegado en plazo, ya que la duración máxima prevista para el procedimiento es de cuatro meses.
- d) La resolución no ha llegado en plazo, ya que la duración máxima prevista para el procedimiento es de dos meses.

70. Señala, entre las siguientes afirmaciones relativas a la acción formativa adoptada en el marco de la iniciativa de calidad en la gestión de los servicios, cuál es la correcta:

- a) El ciclo de mejora continua es un proceso que se realiza una vez al año.
- b) El ciclo de mejora continua se compone de tres etapas: Planificar, Hacer y Verificar.
- c) El ciclo de mejora continua comienza por la etapa de Hacer.
- d) El ciclo de mejora continua se compone de cuatro etapas: Planificar, Hacer, Verificar, Actuar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



PREGUNTAS DE DESARROLLO

1. Haz una comparativa entre las características del contrato predoctoral y del contrato de acceso de personal investigador doctor de acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2. Describe en qué consiste la acreditación institucional de centros. Indica las modificaciones en los procedimientos de renovación de la acreditación de titulaciones que se aplican a los centros universitarios acreditados institucionalmente.
3. De acuerdo con el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Salamanca, aprobado en el Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2022, explica los pasos en la tramitación de un nuevo Título Propio.
4. Según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, indica cuáles son las Unidades básicas con las que deben contar las universidades.

ID DOCUMENTO: IitD4LqEckJxw54xN57YG3tGr7GM=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

SUPUESTO 6 – GESTIÓN UNIVERSITARIA (II)

Elena, Bachelor en Biotechnology por la Universidad de Queensland (Australia), decide cursar el Máster Universitario en Biología y Conservación de la Biodiversidad, adscrito administrativamente a la Facultad de Biología, en la Universidad de Salamanca, de 60 créditos ECTS. Para ser admitida en el Máster, la Dirección del mismo le indica que debe cursar 15 créditos en complementos formativos. Elena alega que cursó esas materias durante un intercambio académico que realizó en Japón en el curso de su Bachelor, participando en varios cursos y un proyecto de investigación. Elena propone que se tengan en cuenta estos conocimientos, pero la Comisión Académica del Máster lo rechaza, alegando falta de correspondencia con el contenido de los complementos requeridos.

Francisco, diplomado en Turismo por la Universidad de Extremadura, decide cursar el Máster de Formación Permanente en Marketing Digital de la Universidad de Salamanca, de 60 créditos, que se imparte en un curso académico. Se trata de un título recién aprobado en el que la mayoría de los créditos (48) son impartidos por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de que trata. Francisco ha abonado en concepto de matrícula 7.500 €.

Marta es profesora titular del Departamento de Economía de la Universidad de Salamanca y quiere promover un Curso de Formación Específica sobre "Nuevas técnicas contables para pymes". Presenta la propuesta al Centro de Formación Permanente, adjuntando la documentación exigida sobre objetivos formativos, destinatarios, plan de estudios, profesorado y presupuesto. El Centro, valorando positivamente la iniciativa, la aprueba y la incluye en su Catálogo de Actividades Formativas para el próximo curso académico.

Paralelamente, Luis, amigo de Elena, está cursando el Programa de Doctorado en Enología, viticultura y sostenibilidad en la Universidad de Salamanca, que tiene Mención Industrial, bajo la dirección de Marta, Profesora Permanente Laboral, que es también su tutora. Para matricularse en este Programa de Doctorado, Luis ha debido aportar documentación acreditativa de que cumple los requisitos de acceso. Para ello, Luis presenta un título de Grado de 300 créditos. Sin embargo, en la Escuela de Doctorado le indican que con esa documentación no puede matricularse.

Solucionados los problemas de matrícula, han transcurrido ya trece meses y Luis está realizando la mención industrial del Doctorado en el Organismo Público de Investigación Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Marta, además de dirigir esta tesis, está colaborando con la empresa PropIndus, creada por la Universidad de Salamanca para la explotación de una patente generada a partir de resultados de investigación obtenidos en el marco de la actividad del Departamento de Botánica y Fisiología Vegetal y financiados por entero con fondos privados.

Clara, que es Graduada en Ingeniería Mecánica, ha decidido cursar además el Grado en Ingeniería Civil. En este momento se encuentra realizando prácticas académicas externas en la empresa PracticoSA. Al finalizar las prácticas, Clara se presenta a las elecciones al Claustro que se ha constituido para adaptar los Estatutos de la USAL a la LOSU en representación del sector de estudiantes.

La Universidad de Salamanca tiene que llevar a cabo durante ese curso académico la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Biología y Conservación de la Biodiversidad, adscrita a la Facultad de Biología, que se encuentra incurso en el proceso de obtención de la acreditación institucional. Sin embargo, se obtiene una resolución negativa a la solicitud de renovación de la acreditación del Máster.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



PREGUNTAS

71. Acerca de la posibilidad de Elena para acceder al Máster Universitario, señala la afirmación correcta:

- a) Debe necesariamente homologar su título de Bachelor ante el Ministerio de Universidades.
- b) La tramitación es la misma que para un título obtenido en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- c) Puede solicitar la previa evaluación en la Universidad de Salamanca del expediente de Bachelor en Biotechnology por la Universidad de Queensland.
- d) Los títulos extranjeros obtenidos en países que no forman parte del Espacio Europeo de Educación Superior solamente dan acceso al Máster si así lo prevé la Memoria de verificación de éste.

72. ¿Es correcto que la Comisión Académica del Máster exija a Elena cursar 15 créditos ECTS en complementos formativos?

- a) Sí, si lo considera necesario para cursar el Máster con aprovechamiento.
- b) Sí, aunque el máximo que puede exigir son 20 créditos.
- c) No, el máximo que puede exigir son 6 créditos.
- d) No, el máximo que puede exigir son 12 créditos.

73. De acuerdo con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, ¿Qué ocurre si Clara no supera las prácticas académicas externas en la empresa?

- a) Clara debe abandonar sus estudios de Ingeniería Civil, ante la imposibilidad de obtener el título de Grado.
- b) Clara no obtendrá los créditos correspondientes a las prácticas y deberá repetirlas o cursar otras prácticas que le sean asignadas por la Universidad.
- c) Las prácticas académicas externas se entienden siempre superadas.
- d) El tutor de prácticas deberá presentar, además del informe final, un informe específico justificando la no consecución de los objetivos formativos previstos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51





74. Indica cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto a la situación de Luis:

- a) En la Escuela de Doctorado han cometido un error: se puede acceder a Programas de Doctorado estando en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas.
- b) En la Escuela de Doctorado han cometido un error: Luis puede acceder al Doctorado ya que su título acredita un nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- c) En la Escuela de Doctorado le han informado correctamente: debe además aportar un certificado que acredite que su título tiene el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- d) En la Escuela de Doctorado le han informado correctamente: con la documentación presentada no puede acceder a un Programa de Doctorado salvo que su Grado cuente con 60 créditos concordantes con los requisitos formativos correspondientes a un Máster y siempre que la universidad que haya promovido el título haya solicitado el nivel MECES III al Consejo de Universidades y haya obtenido resolución favorable.

75. ¿A quién corresponde la evaluación del progreso de Luis en su Programa de Doctorado previo a la presentación y defensa de su tesis doctoral, de acuerdo con el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca?

- a) A la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- b) A la Directora de la tesis.
- c) Al Coordinador del Programa de Doctorado, en la evaluación previa a la tesis.
- d) Si la figura de tutora y directora de la tesis recayeran en personas distintas, correspondería a la tutora.

76. Luis discrepa con Marta en cuanto a la orientación de su tesis. Esa controversia no se ha solucionado de manera amistosa, por lo que decide llevarla ante la Comisión Académica del Programa, que resuelve en favor de la posición de Marta. ¿Qué puede hacer Luis?

- a) Interponer un recurso de alzada ante el Rector.
- b) Acudir a la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado.
- c) Pedir la formación de una Comisión de Resolución de Conflictos.
- d) Su resolución corresponde en primera instancia al órgano académico responsable del Programa de Doctorado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



77. Una vez que Francisco está ya cursando su Máster de Formación Permanente, llega la noticia de que un grupo de profesores de la Universidad ha solicitado que se modifique su plan de estudios, ya que, según indican, la docencia impartida por profesorado externo es demasiado elevada. Según el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Salamanca aprobado en el Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2022, ¿qué porcentaje mínimo de créditos ECTS deberá impartir personal docente de la Universidad de Salamanca en un título propio, siempre y cuando se justifique que es especialista en la materia?

- a) 10%.
- b) 15%.
- c) 20%.
- d) 25%.

78. Según el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Salamanca aprobado en el Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2022, ¿qué cantidad, del importe abonado por Francisco en concepto de matrícula, si se aplica el porcentaje mínimo que debe destinarse a gastos de gestión y uso de imagen institucional?

- a) 750 €.
- b) 1.125 €.
- c) 1.500 €.
- d) 1.875 €.

79. Al revisar la documentación del Máster de Formación Permanente que cursa Francisco, se descubre una posible irregularidad: se plantea que su Director está percibiendo una remuneración excesiva. Según el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Salamanca aprobado en el Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2022, la posible retribución de los directores y coordinadores de actividades formativas, a partir del 1 de enero de 2023:

- a) No tiene límite establecido.
- b) No podrá superar la de un vicerrector.
- c) No podrá superar la de un decano o director de centro.
- d) No podrá superar la de un vicedecano o subdirector.

80. En la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Biología y Conservación de la Biodiversidad, ¿cuánto tiempo debe transcurrir para que la Universidad pueda presentar una nueva memoria de verificación de un título similar?

- a) 1 año.
- b) 2 años.
- c) 3 años.
- d) No podría presentar una nueva memoria de un título similar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS DE RESERVA

81. La empresa en la que Clara está realizando sus prácticas curriculares ha establecido con la Universidad un Convenio de Cooperación Educativa que constituye el marco regulador de las mismas. De acuerdo con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, este Convenio debe contener, al menos (señala la respuesta incorrecta):

- a) La regulación de los eventuales conflictos surgidos en el desarrollo de las prácticas.
- b) Las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos.
- c) En su caso, el régimen de suscripción y pago de seguros, tanto de accidentes como de responsabilidad civil, o garantía financiera equivalente.
- d) La posibilidad de realizar horas complementarias por parte del estudiante en prácticas.

82. Llega el momento en que Luis debe proceder a la defensa de su tesis doctoral. Para ello, dos expertos emiten informes a la misma proponiendo aspectos de mejora. Solamente uno de estos expertos forma parte del Tribunal que evalúa la tesis, mientras que el otro es profesor asociado de la Universidad. Indica, de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, cuál de las siguientes afirmaciones no es cierta:

- a) En función del contenido de dichos informes, la Comisión académica dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su depósito.
- b) Ambos expertos deben ser personas externas a la Universidad.
- c) Los expertos que informan la tesis doctoral no pueden formar parte del Tribunal que evalúa la tesis.
- d) La universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que, durante el proceso de evaluación, y con carácter previo a su defensa, otras personas doctoras puedan remitir observaciones sobre su contenido.

83. Como consecuencia del problema en torno a su retribución, el Director del Máster de Formación Permanente que cursa Francisco decide dejar este cargo. Según el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Salamanca aprobado en el Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2022, la dirección de un Título Propio deberá recaer en:

- a) Cualquier miembro del PDI o miembros del PAS.
- b) Exclusivamente, cualquier miembro del PDI, a título individual o como cargo orgánico.
- c) Un miembro del PDI perteneciente al órgano académico responsable del título.
- d) Un miembro del PDI perteneciente al órgano académico responsable del título, con vinculación permanente o temporal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51



ID DOCUMENTO: IitD4LqEzJxW54xN57YG3tGr7gM=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



84. Respecto al Máster Universitario en Biología y Conservación de la Biodiversidad, según el Real Decreto 822/2021, ¿qué habría sucedido si el Consejo de Universidades no hubiera dictado resolución en el plazo previsto en el procedimiento de renovación de la acreditación?

- a) Se entiende desestimada la solicitud.
- b) Se entiende estimada la solicitud.
- c) La universidad puede solicitar ante el Ministerio de Universidades una solicitud para que se declare la renovación de la acreditación.
- d) El Consejo de Universidades puede solicitar al Ministerio de Universidades la prórroga del plazo por circunstancias excepcionales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

PREGUNTAS DE DESARROLLO

1. Clara ha solicitado la concesión de una beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional para sus estudios en el Grado de Ingeniería Civil (regulada en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas). Explica de forma esquemática cuáles son los requisitos para la obtención de este tipo de becas. ¿Tiene Clara derecho a recibirla?
2. Explica los procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
3. Explica, de acuerdo con el Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, en colaboración con otras entidades o personas físicas de la Universidad de Salamanca, quién podrá ser responsable o participar en la realización de los trabajos que regula este Reglamento.
4. Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: inspección y régimen sancionador en materia universitaria. Competencia, funciones de inspección y atribuciones de los inspectores universitarios. Informes y actas de inspección.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27-02-2024 19:34:51

